

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud del señor John Belisario Corredor Martínez. Sírvase proveer. Bucaramanga, 5 de junio de 2023

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

El señor John Belisario Corredor Martínez manifiesta que a la fecha la señora Paula Andrea Díaz Peña no ha entregado las facturas de los gastos educativos para la presente vigencia correspondientes al joven John Sebastián Corredor Díaz por lo que efectuará una consignación por la suma de cien mil pesos, del mencionado memorial se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la señora Paula Andrea Díaz Peña, (archivo digital No. 45).

De otra parte, solicita el oficio que comunica el valor de la cuota alimentaria para el año 2023, solicitud a la que es procedente acceder, en consecuencia, se ordena librar oficio al solicitante poniendo en conocimiento a cuánto ascienden la cuota alimentaria ordinaria y extraordinaria para la presente vigencia tal como se ordenó en auto proferido el 13 de enero de 2023. Ofíciense. -

Por otro lado, la señora PAULA ANDREA DIAZ PEÑA solicita la confirmación de los títulos judiciales pendientes, por lo que una vez revisado el portal web del Banco Agrario se evidencian que están pendientes por cobrar los títulos judiciales Nos. 460010001796810 y 460010001796811, en consecuencia, se ordena la entrega de los títulos descritos correspondientes a los Nos. 460010001796810 por la suma de \$771.815 y 460010001796811 por la suma de \$100.000.

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac6cf770e06c937f1d410360eca01475848bc9b20961712960ffcbb8ad3cb90**

Documento generado en 06/06/2023 02:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Envío solicitud consignacion utiles escolares y actualizacion cuota 2023

john corredor <john.corredor1234@gmail.com>

Mié 24/05/2023 7:05 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;john corredor <john.corredor1234@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (294 KB)

Solicitud.pdf;

Buenas tardes doctora envió solicitud, mil gracias bendiciones.

Bucaramanga, 24 de mayo de 2023.

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA BUCARAMANGA

ASUNTO: PROCESO JUDICIAL 68001311000820140000200
EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 2015-121

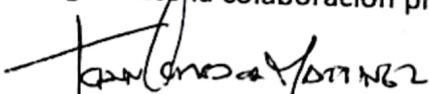
YO JOHN BELISARIO CORREDOR MARTINEZ mayor de edad, identificado con cedula ciudadanía N° 91.514.571 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de parte demandada, en el proceso judicial 68001311000820140000200 EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad. 2015-121, de manera respetuosa me permito informar a ese despacho, que a fecha Mayo del 2023 la señora Paula Andrea Díaz Peña identificada con cedula N° 63.524.870 de Bucaramanga, no ha hecho entrega de la lista de útiles escolares de mi hijo John Sebastián Corredor Díaz quien cursa el grado decimo y fue promovido de curso hace poco tiempo, así como tampoco me ha entregado las facturas legales de gastos de papelería a su nombre, esto por motivo de veracidad de la información en cuanto a gastos de útiles escolares del año 2023.

Por lo cual manifiesto a ese despacho, que efectuaré la consignación por un valor de \$100.000 por concepto de útiles escolares, a la cuenta judicial del Juzgado Octavo de familia de Bucaramanga para la generación del respectivo título el día 05 de Julio del 2023, a espera que la demandante me otorgue la información correcta y clara.

Igualmente solicito respetuosamente a ese despacho la posibilidad de la entrega del oficio donde se hace la designación de la cuota alimentaria para el año 2023 de acuerdo al aumento del IPC, para hacer la respectiva consignación por el valor ordenado a partir de la fecha y así mismo los excedentes de los meses anteriores.

En caso de librarse algún oficio, por favor solicito se me notifique al correo John.corredor1234@gmail.com o número de celular 3223101221.

Agradezco la colaboración prestada,



JOHN BELISARIO CORREDOR MARTINEZ

CC. 91514571